

nitaria adecuadas á los establecimientos balnearios de esta naturaleza. Se ve con gran sorpresa que, en estas estaciones minerales del Distrito Federal, no existe un médico inspector, que vigile los tratamientos hidroterápicos que se les instituye á los enfermos que acuden á curarse de sus dolencias: no hay registro de inscripcion que señale las enfermedades tratadas y los casos curados; no se tiene un médico consultor que guie el tratamiento de los enfermos que no han consultado con doctor alguno, para demarcar un método á que deban sujetarse; en fin, solo la rutina es la que guía actualmente las operaciones hidroterápicas, y este mal es el que he tratado de manifestar con el objeto de que el Consejo de Salubridad lo remedie. ¿Qué haríamos si las boticas no tuvieran farmacéutico responsable que dirigiera las operaciones científicas de despacho y de laboratorio? ¿Por qué la Salubridad pública exige que la direccion del servicio del Registro Civil se haga bajo la inspeccion y servicio de un médico?

Conjuramos á las autoridades del municipio á que tomen la parte que les corresponde en el servicio balneario mineral, reglamentándolo segun lo exige una reunion de ciudadanos civilizados como los que habitan en el Distrito Federal.

México, Junio 30 de 1879.

JOSÉ G. LOBATO.

ACADEMIA DE MEDICINA.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION DEL 31 DE MARZO DE 1880.

Presidencia del Sr. Andrade.

Abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada con una modificacion del Sr. Lugo.

Se dió cuenta con las comunicaciones y periódicos recibidos.

El Sr. Peñafiel y Barranco leyó su trabajo de reglamento que trata de las "Heridas penetrantes de vientre con salida del epíplon."

El Sr. Ruiz Sandoval leyó el dictámen que presenta la Comision respectiva sobre cuál sea el modo más apropiado de matar á los perros vagabundos, para recomendarlo á la autoridad competente.—Puesto que fué á discusion, se aprobó en lo general, y despues de una larga discusion sobre cada una de las proposiciones finales del citado dictámen, se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.^a Los perros encontrados en la via pública sin los requisitos que los reglamentos de policia exigen á los dueños, se recogerán y conducirán á un depósito en donde se sacrificarán si en los dias subsecuentes no se reclaman por ellos en un plazo dado.

2.^a Los animales que no puedan utilizarse de un modo debido serán matados, no usando la estricnina ú otro veneno, sino asfixiándolos por sumersion ó por el óxido de carbono.

3.^a El depósito estará bajo la direccion de un veterinario responsable y encargado de impedir todo lo que pudiera ser perjudicial á la salud pública.

Transitorio.—Este dictámen, con la parte expositiva, se comunicará al Consejo Superior de Salubridad para su estudio y resolucion.

Se leyó el dictámen que presenta la Comision respectiva acerca de las Memorias extraordinarias de los socios.—Quedó de primera lectura para discutirse en la sesion próxima.

Concurrieron los Sres. Andrade, Caréaga, Fénélon, López Muñoz, Lugo, Martinez del Rio, Mejía, Orvañanos, Peñafiel, Reyes José María, Ortega Reyes, Ruiz Sandoval, San Juan, Segura y el primer Secretario

JOSÉ G. LOBATO.

SESION DEL 7 DE ABRIL DE 1880.—Presidencia del Sr. Andrade.

Se abrió la sesion, leyéndose el extracto del acta de la última, que fué aprobado. Se dió cuenta con los periódicos y comunicaciones recibidas.

El Secretario que suscribe, refiriéndose á la comunicacion que hizo últimamente á esta Academia acerca de la vacunacion con la linfa de los vacuníferos, manifestó que conforme al consejo del Sr. Andrade ha usado la lanceta en seco y que hasta hoy no ha obtenido ningun resultado positivo; que hace notar esto por lo que pueda interesar en aquella cuestion.

El Sr. Andrade juzga que es de tenerse en consideracion lo que relata el que suscribe; pero en su concepto es de todo punto necesario seguir las investigaciones, y para ello es preciso obtener de algun modo la linfa de los vacuníferos, servirse de ella y ver si se obtiene la vacuna.

El que suscribe juzga acertado el parecer del Sr. Andrade, pero cree que no es tiempo oportuno para esta clase de experimentos, por haber en la actualidad frecuentes casos de erisipela.

En seguida se dió segunda lectura al dictámen sobre los trabajos extraordinarios de los socios, y se puso á discusion en lo general.—Fué aprobado.—Se procedió entónces á discutir la proposicion final del citado dictámen, que dice así:

«Se adjudicará el premio extraordinario de cien pesos al Sr. Dr. Carlos Heinemann, autor de la Memoria intitulada: Estudios sobre la fiebre amarilla (vómito) en la costa oriental de la República mexicana.»

Despues de una corta discusion se sujetó á votacion conforme á reglamento y resultó aprobada por unanimidad.

Asuntos económicos ocuparon en seguida la atencion de la Academia, y se levantó la sesion. Concurrieron los Sres. Andrade, Caréaga, Reyes Agustin, Segura y el segundo Secretario.

F. MALANCO.

SESION DEL 14 DE ABRIL DE 1880.—Presidencia del Sr. Andrade.

Abierta la sesion, se leyeron las actas de 31 de Marzo y 7 de Abril, las cuales fueron aprobadas. Se dió cuenta con los periódicos y comunicaciones recibidas.

En seguida se leyó una comunicacion del Sr. Alvarado (D. Ignacio), en la que informa acerca de sus trabajos sobre el vómito.—Después de algunas aclaraciones solicitadas de la secretaria por el Sr. Presidente, se mandó pasar al archivo.

El Sr. Velasco leyó su trabajo de reglamento sobre "Reforzamiento del pulmon fisiológico y modificaciones que sufre en el estado patológico."

El Sr. López Muñoz leyó una Memoria, tambien de reglamento, sobre fisiología general: "La ley del hábito en biología y sus aplicaciones en patología, terapéutica ó higiene."

Concurrieron los Sres. Andrade, Caréaga, Laso de la Vega, López Muñoz, Malanco, Martínez del Rio, Ramirez Arellano, Reyes Agustin, Velasco y el primer Secretario.

SESION DEL 21 DE ABRIL DE 1880.—Presidencia del Sr. Andrade.

Abierta la sesion, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta con las publicaciones recibidas.

La secretaria leyó una comunicacion del Sr. Labastida, y en seguida una Memoria del mismo socio sobre Hidrofobia.

Se dió cuenta con una comunicacion del Dr. Ainich, de San Juan Bautista (Tabasco), quien remite una Memoria sobre tifo, que pasó al Presidente de la comision respectiva, mandándose abrir con este motivo un registro para inscribir los trabajos que se remitan para este concurso.

Concurrieron los Sres. Andrade, López Muñoz, Ramirez Arellano, Ruiz Sandoval y el primer Secretario.

JOSÉ G. LOBATO.

REVISTA EXTRANJERA.

EL CRÁNEO DE DESCARTES.—SU CAPACIDAD Y LA DE ALGUNOS OTROS CRÁNEOS DE HOMBRES ILUSTRES.—Era cosa muy sabida en Antropología que el cráneo de Descartes era pequeño. No se le habia medido, pero se fiaban en su aspecto exterior. Y este aspecto nada anunciaba de particular. De modo que cada vez que se traía alguna prueba nueva en favor de la proposicion de que para una gran inteligencia es preciso un gran cráneo, no faltaba nunca álguien que exclamara: "¡y el cráneo de Descartes!" Esto solo debía bastar para suspender todo juicio. Este cráneo no se habia medido, pero decididamente estaba fuera de la regla, y esto era un obstáculo. Llegó á dudarse de su autenticidad.

El discurso del método y las meditaciones no habian podido ser elaborados en una tan pequeña caja huesosa. Y el hecho es, que el cráneo de Descartes habia tenido singulares vicisitudes. Hurtado por un caballero sueco, pasó por muchas manos ántes de ser expuesto en una venta pública. Retzius fué quien felizmente lo compró. Y gracias á este sabio volvió á la patria de su primitivo propietario.

Hasta aquí no habia razon ninguna perentoria para suponer que cada uno de los propietarios sucesivos del cráneo se habia equivocado ó habia sido engañado sobre su origen. El caballero que lo habia hurtado tenia ménos motivos de engañarse que cualquiera otro, porque si lo hizo fué con buena intencion, ó cuando ménos con una intencion desinteresada. La admiracion hacía